

RESOLUCIÓN INAES N° 118

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA: USO DEL SOFTWARE TURNITIN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES- VERSIÓN II.

Asunción, 7 de abril de 2025.

VISTA: La solicitud realizada en el Memorándum DI N.° 54/2025 de la Dirección de Investigación, con mesa de entrada N.° 218 de fecha 25 de marzo del corriente, en la que se solicita la resolución institucional para la aplicación del mecanismo de integridad académica: uso de software Turnitin, VERSIÓN II, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de seguir garantizando la originalidad y calidad de los trabajos académicos presentados en el Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), conforme a las normas éticas y estándares de investigación científica.

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 79, dispone “la finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”;

Que, la Ley N.° 4995/13 De Educación Superior, en su artículo 2.°, determina “la educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad...”;

Que, el estatuto institucional del INAES, en el artículo 69, establece: “Los docentes constituyen el principal núcleo de la enseñanza, la investigación y la extensión dentro del INAES, participan del gobierno en la forma que lo establece el presente estatuto y sobre ellos recae la responsabilidad de liderar el cumplimiento de los fines institucionales”.

Que, la resolución INAES N.° 244/25 "Por la cual se establecen mecanismos de uso del software Antiplagio del Instituto Nacional De Educación Superior Dr. Raúl Peña" en la que se estableció mecanismos de uso de software antiplagio, VERSIÓN I, la que será abrogada;

Que, la resolución INAES N.° 252/23, “Por la cual se aprueba el documento Orientaciones para el abordaje de competencias investigativas en las carreras de grado y programas de posgrado y el régimen normativo del docente investigador del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, INAES”;

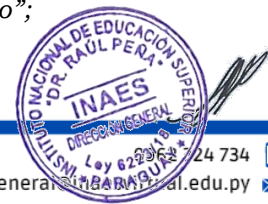
Que, el presente mecanismo amplía el alcance de la versión anterior, manteniendo como eje central el control de la originalidad de los trabajos académicos y la prevención del plagio, incorporando además nuevas orientaciones formativas y éticas

Que, el artículo 52 de la Ley N.° 4995/13 dispone “los órganos de gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos, cuyas formalidades, exigencias administrativas y académicas serán reglamentadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, respetando los principios establecidos en la Constitución Nacional”;

Que, la Ley n.° 6223/18 del 24 de noviembre de 2018 que modifica y amplía la Ley n.° 1692/01, establece en su artículo 1.° Reconócese al Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”;

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembipopotí rupive.



secretariagenera...@inaes.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN INAES N° 118

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA: USO DEL SOFTWARE TURNITIN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES-. VERSIÓN II.

Que, el artículo 53 de la Ley n.º 4995/13 De Educación Superior dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, en el marco de los términos del artículo 44 del Estatuto del INAES “La Dirección de Investigación es la instancia encargada de promover y dirigir innovaciones e investigaciones científicas, socioeducativas, así como la difusión y publicación de ellas para el mejoramiento del servicio educativo; también es la responsable de la asesoría y producción de trabajo final de grado y tesis de posgrado que gestiona conforme con la visión, la misión y las políticas institucionales”;

Que, la Resolución INAES N.º 01/23, suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, se reconoce como Directora General para el periodo que abarca los años 2023-2027 del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña a la Doctora Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
RESUELVE:**

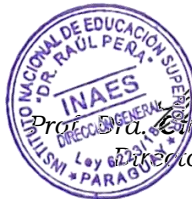
Art. 1.º. APROBAR el mecanismo de integridad académica: uso del software Turnitin, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES-. versión II, conforme con lo establecido en el Anexo I de la presente.

Art. 2.º. ENCARGAR a las Direcciones y Jefaturas responsables a implementar los procedimientos establecidos bajo el acompañamiento de la Dirección de Investigación, responsable de coordinar y supervisar todas las etapas del proceso.

Art. 3.º. ENCOMENDAR a la Dirección Investigación el seguimiento y evaluación periódica sobre la aplicación de los mecanismos de uso de software Turnitin, con el correspondiente informe sobre el progreso del mecanismo y, en caso de ser necesario, proponer los ajustes pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar la mejora continua.

Art. 4.º. DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones y actos administrativos que contradigan la presente resolución.

Art. 5.º. COMUNICAR a quien corresponda y archivar.



Cantalicia Marín Gibbons
Prof. Dra. **Cantalicia Marín Gibbons**
Directora General, INAES

RESOLUCIÓN INAES N° 118

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA: USO DEL SOFTWARE TURNITIN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES-. VERSIÓN II.

Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña Dirección de Investigación

Mecanismo de integridad académica

Uso de software Turnitin (Versión 2).

Aprobado por Resolución INAES N.º 118 de fecha 7 de abril de 2025

Asunción, 2025

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

secretariageneral@inaes.gov.py

www.inaes.gov.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N° 118

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA: USO DEL SOFTWARE TURNITIN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES- VERSIÓN II.

Equipo Directivo

Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons

Dirección General

Dr. Rubén D. Argüello G.

Dirección de Investigación

Dr. Derlis Manuel Martínez Fernández

Dirección Académica

Dra. María Luz Edith Miranda de Benítez

Dirección de Vinculación y Extensión

Dra. Leonidas Bareiro Domínguez

Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas

Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Cristina Beatriz Centurión González

Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. Jazmín Marecos Ovelar

Secretaría General

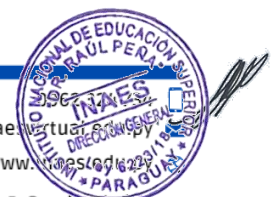
VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

secretariageneral@inaes.gov.py

www.inaes.gov.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



Ficha Técnica

© 2025, Instituto Nacional de Educación Superior «Dr. Raúl Peña» Elaboradores del «Mecanismo de Integridad Académica»

Equipo elaborador

- Dr. Rubén D. Argüello G.
- Dr. Derlis M. Martínez Fernández
- Lic. Gloria Fretes Rojas
- Dr. Daniel Alberto Oviedo Sotelo
- Mg. Iván González
- Dra. María de las Nieves Montiel Domínguez

Edición

- Mg. Mara Lorena Barraza Lugo

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



Introducción

El Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), institución pionera en formación de profesionales de la educación, con más de 57 años de vida institucional, oferta carreras de grado y programas de posgrado, contribuyendo así con el crecimiento del país.

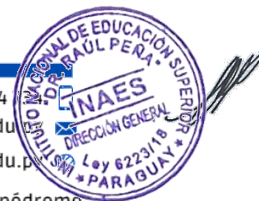
Para garantizar la integridad de los trabajos académicos, se presenta este *Mecanismo* incorporando como herramienta el software Turnitin, vinculado a los moodle inaesvirtual y cursosise para el análisis de originalidad de las producciones académicas de estudiantes de carreras de grado y programas de posgrado, además de la detección de escritura con inteligencia artificial (IA).

Objetivo

Fomentar la integridad de los docentes y estudiantes en la elaboración de los trabajos académicos en el marco de las normas éticas, para ello se establecen las pautas para el uso del *software Turnitin* en la institución.

Fundamentación

En la actual sociedad del conocimiento, los cambios tecnológicos son diarios, y estas tecnologías son, utilizando los términos de Sartori, «antropogenéticas», pues crean un nuevo tipo de ser humano; el estímulo de las pantallas de TV, tabletas, smartphone (teléfonos inteligentes) y notebooks tiene implicancias a nivel neuronal, además de crear nuevas costumbres como la socialización virtual. Este nuevo contexto social incide en la institución educativa como parte de esta, pues, recibimos estudiantes y docentes nómades nativos digitales, consumiendo contenido de la web, incluso en la elaboración de trabajos académicos, en este sentido, deben extremarse los cuidados en el uso de fuentes digitales e inteligencia artificial, por lo expuesto, se impone el uso de herramientas antiplagio, de modo a crear contenido original al detectar fuentes espurias, errores de citación, similitudes en los trabajos académicos y otros, según lo disponible en la web, además de la detección de escritura con IA.



Definiciones

Plagio: según la Asociación Estadounidense de Psicología (APA), la misma que prepara el manual del estilo que lleva su nombre, se llama plagio a: «El acto de presentar las palabras, ideas o imágenes de otra persona como propias; negando a los autores o creadores de contenido el crédito que merecen. Ya sea deliberado o no, el plagio viola los estándares éticos en el ámbito académico» (citado en Dirección de Investigación del INAES, 2021, p. 186).

Autoplagio: es similar al plagio, pero sucede cuando el autor o editor lo hace con respecto a su propio trabajo, reutilizando material que ya fuera publicado, sin indicarlo o haciéndolo incorrectamente (duplicación), generalmente para presentarlo como nuevo o diferente. Posee implicancias éticas, pero también podrían surgir legales, pues si bien en principio no se violarían derechos de autor, esto depende también del medio original en donde se publicó (Dirección de Investigación del INAES, 2021).

Proyecto de investigación: se trata de la primera construcción teórica, reflexiva y metodológica sobre cómo abordar el trabajo de investigación (Manual de Investigación, p. 36).

Tesis: es un trabajo investigativo realizado y presentado para su defensa por parte de uno o más estudiantes de la institución de educación superior, a manera de culminación de sus estudios de posgrado, sea de maestría o de doctorado; en el cual se expone de forma lógica, coherente y ordenada la investigación. El término etimológicamente se origina en el latín *thesis* y, según Aprile (2002), constituye:

Una conclusión o propuesta a la que se llega y se sostiene por razonamientos coherentes [cuyo elemento clave] es la originalidad. La originalidad de la propuesta permite avanzar de lo conocido a lo desconocido para añadir nuevos conocimientos a una disciplina determinada. La originalidad [permite] dar cuenta de una solución o interpretación de manera coherente, satisfactoria, comprobable y útil respecto de un fenómeno específico (citado en Dirección de Investigación del INAES, p. 37).

Trabajo Final de Grado (TFG): tiene todas las características y exigencias de una tesis, pero adecuadas a su nivel académico: la licenciatura (...). Implica: proponer un tema bien definido y acotado, que, también resulte atractivo para la comunidad profesional; establecer con claridad y precisión la problemática contextual; recopilar todas las informaciones, datos y aportes sobre el tema (estado del arte o de la cuestión); establecer y aplicar una metodología de investigación que facilite procesar, interpretar, evaluar y organizar todo un cúmulo de informaciones con criterios racionales; establecer y comprobar, en forma fehaciente, un determinado hallazgo; y, comunicarlo de modo claro, convincente y ameno (Aprile, 2002, citado en Dirección de Investigación del INAES, p. 37).

Uso de la inteligencia artificial

Se permite el uso de la inteligencia artificial (IA) para procesamiento de datos, generación de gráficos y correcciones de estilo, como herramienta de apoyo que sirva de inspiración, pero no como fuente principal de ideas y desarrollo temático. Su eventual uso debe referenciarse en formato APA, por ejemplo: (OpenAI, 2025), además deberá explicarse en el Marco Metodológico en qué consistió su uso dentro del trabajo, por ejemplo, para ajustar el formato APA se utilizó Gemini (2024).

El uso de IA en escritura es equivalente a plagio, aún si se hace como parafraseo y se presentaren las fuentes. Tampoco se aconseja su uso en el análisis de documentos o resultados. Por más específico que sea el «prompt» respecto al uso de fuentes y citas, se pudo constatar que podría generar fuentes y citas inexistentes. La IA, al obtener datos de la web, no puede referenciarse como un autor, pues no son ideas propias. No identifica correctamente fuentes, actualmente, aún no puede diferenciar entre fuentes científicas y lo espurio. Por ello, no se recomienda su uso en este aspecto. Se volverá a evaluar su uso a medida que vaya evolucionando esta tecnología.

Requisitos para usar el software institucional

1. Docente: contar con cuenta correo en @inaesvirtual.edu.py
2. Estudiantes: pueden tener cuenta particular en gmail.com o cuenta del INAES, el docente tiene que agregarlos al Moodle o ingresar con la contraseña proveída.

Procedimiento 1. Competencias y funciones del docente

1. Responsabilizarse con actitud ética del uso del software Turnitin dado por la institución.
2. Configurar la tarea al estudiante para que pueda ser analizada con el software.
3. Fomentar prácticas éticas en la elaboración y presentación de producciones académicas.
4. Evaluar la originalidad de las producciones académicas de los estudiantes de grado y participantes de posgrado del INAES, así como docentes investigadores.
5. Valorar las producciones de estudiantes, participantes y docentes investigadores.

Del asesor – tutor de trabajos finales

1. Revisión del trabajo en la plataforma institucional. Elaborar el informe correspondiente para entregar al estudiante o participante, quien será responsable de introducir los ajustes planteados en el informe.
2. Remitir el informe de similitud y escritura con IA y los ajustes sugeridos al TFG o Tesis del estudiante o participante al Dpto. de TFCP de la Dirección de Investigación.
3. En caso de detectarse plagio su consecuencia es detener el proceso administrativo de presentación y defensa hasta que se corrija la situación según porcentaje de similitudes y escritura con IA:

Nivel	Porcentaje	Acciones
Nulo	0 %	Corresponde a 100% de originalidad. No obstante, se deberá verificar la presencia de imágenes debidamente referenciadas. Merecen felicitaciones el tutor y el estudiante o participante.
Bajo	1 a 15 %	El docente evaluará si las similitudes constituyen o no plagios. A partir de esto, señalará si son necesarios realizar cambios.
Medio	16 a 49 %	El docente deberá devolver el trabajo al estudiante, señalando errores a corregir de manera obligatoria.
Alto	50 a 75 %	El docente devuelve el trabajo e informa a la Dirección de Investigación para la revisión del caso.
Muy alto	76 a 100 %	El docente debe comunicar al estudiante la situación e informar a la Dirección de Investigación que de inmediato detendrá el proceso administrativo de asignación de cronograma para defensa. Se realizará una revisión exhaustiva del documento y, de confirmarse plagio, se le solicitará que reinicie el proceso de elaboración de la tesis.
El porcentaje de tolerancia al plagio es cero (0%).		

Independientemente a los demás filtros establecidos a nivel institucional para velar por la calidad del trabajo, en el nivel que les correspondan, los tutores seguirán siendo responsables ante faltas a los derechos de autor cometidos por su tutorando o asesorado, por lo que debe cuidarse en extremo este aspecto.

Procedimiento 2. Competencias y responsabilidades de los estudiantes de grado, participantes de programas de posgrado y docentes investigadores

1. Usar el software gratuitamente disponible por la institución.
2. Mantener conducta acorde con las Normas Éticas del INAES para trabajos científicos, investigaciones y publicaciones definidas en el Capítulo 1 del Manual de Investigación respectivo (grado o posgrado).
3. Elaborar y presentar su propio trabajo de investigación.
4. Autoevaluar su propio trabajo ejecutando la generación de informes de originalidad, antes de realizar la entrega de su investigación al docente. Este revisará hasta tres entregas y evaluará el porcentaje (%) de coincidencias, originalidad y escritura con IA. El estudiante tiene la oportunidad de bajar su trabajo y corregirlo para luego volverlo a alzar y realizar nuevamente hasta tres veces su autoevaluación.
5. Asumir la responsabilidad personal y las consecuencias legales y académicas al cometer plagio.

Procedimiento 3. Pasos para generar y utilizar informes de originalidad

Los informes de originalidad del software permiten que tanto docentes como los estudiantes o participantes comprueben que no haya plagios en los trabajos. Cuando se genera uno de estos informes sobre una tarea, el archivo de Microsoft Word o de Documentos o Presentaciones de Google entregado por un alumno se compara con diferentes páginas web y libros en Internet. En el informe se incluyen enlaces a las fuentes detectadas y se marca el texto que no se ha citado. Si el administrador ha habilitado las coincidencias dentro de la plataforma, el informe también comparará las entregas anteriores de los estudiantes o participantes de la institución. Además, los trabajos de los estudiantes o participantes se copian en el corpus de coincidencias dentro del INAES para que se puedan comparar con los trabajos de otros estudiantes o participantes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Ingresar a la plataforma virtual. Activar modo edición.
2. **Crear** sección y/o añadir contenido (**Actividad** o Recurso) **Tarea**. Configurar fecha de entrega.
3. Ir a: Ajustes de la extensión Turnitin: **Activar Turnitin SI – NO**. **Guardar cambios**
(Se espera a que los estudiantes envíen sus producciones)
4. Ver envíos. Entrega. Seleccionar ícono Turnitin para ver informe de originalidad en línea.

(Se analiza las coincidencias, cada cita se distingue por colores diferentes; se puede abrir cada fuente y direcciona al sitio de donde se lo copió, se pueden ver fragmentos específicos, luego debe decidirse si corresponden o no, se excluye manualmente (por ejemplo, contenido de la plantilla de documentos utilizados); esto baja el porcentaje de coincidencia del informe.
5. Descargar: Informe de similitud e Informe de escritura con IA
6. Remitir informe a Dpto. TFCP de la Dirección de Investigación (Solo si corresponde según casos y porcentajes establecidos en según este Mecanismo).
7. Previa a la fase de presentación y defensa de TFG el cursante remitirá el archivo preliminar al Dpto. TFCP de la Dirección de Investigación, quien analizará el TFG con el software Turnitin, luego se enviará al cursante y al Tutor dos informes, el Informe de similitud y escritura con IA para realizar los ajustes necesarios y el informe de la mesa examinadora y sólo una vez incorporados al trabajo se dará autorización para agendar Defensa de TFG.



Bibliografía

Dirección de Investigación del INAES. (2022). *Manual de investigación de posgrado.*

<https://bit.ly/INAESmapos>

Dirección de Investigación del INAES. (2021). *Manual de investigación de grado.,*